

**DAVID MELLA SÁNCHEZ***Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 33/06 que se sigue a instancia de M.ª Ángeles Canal Blanco contra Sociedad Civil Mella García, con CIF/NIF n.º G-74011651, David Mella Sánchez, con CIF/NIF n.º 10.881.197-N y Lidia García Gago, con CIF/NIF n.º 10.885.823-S sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 12 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado David Mella Sánchez en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.932,51 euros.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de julio de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—45.052.

**DISTRIVET, S. A.  
(Sociedad absorbente)****TROY CALIDAD SERVICES, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas general extraordinarias y universales de socios de «Distrivet, S. A.», y «Troy Calidad Services, S. L.», celebradas el día 15 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Troy Calidad Services, S. L.», por parte de «Distrivet, S. A.», y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Distrivet, S. A.», que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha primero de enero de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 8 de febrero de 2006, y en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de marzo de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 10 de julio de 2006.—Un Administrador solidario de «Distrivet, S. A.», Joaquín Arimany Barcelo.—El Presidente del Consejo de Administración de «Troy Calidad Services, S. L.», Vicente López Cristóbal.—45.950. 1.ª 27-7-2006

**DOS LINE  
GÉNEROS DE PUNTO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 28/06 a instancia de Jorge Eduardo Ortigosa Vico contra Dos Line Géneros de Punto, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 28 de junio del 2006 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 5.477,40 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 547,74 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 28 de junio de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró. 45.109.

**DRIVER PACK, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal****TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN  
Y SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157/03 se ha dictado auto con fecha 14/6/05 por el que se declara a las empresas Driver Pack, Sociedad Limitada Unipersonal y Transporte, Distribución y Servicio, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 2.068,37 euros de principal más 413,67 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 19 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—45.353.

**DURICH CHEMISTRY, S. L.***Edicto*

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 37/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Manuel Álvarez Fernández, Francisco Javier Ruiz Abalos y Clemente Sánchez Cuevas contra Durich Chemistry, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Durich Chemistry, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 22.065,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a treinta de junio de dos mil seis.—La Secretaria Judicial.—44.760.

**ELECTRODOMÉSTICOS  
DEL PRINCIPADO IDEA, S. L.  
(Sociedad absorbente)****IDEA BENAVENTE  
DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.****IDEA ZAMORA  
DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.****IDEA SANTA MARTA, S. L.****SALMANTINA  
DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.****BURGALESA  
DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.****IDEA MARINEDA, S. L.  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los socios de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L.; Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L.; Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L.; Idea Santa Marta, S. L.; Salmantina de Electrodomésticos, S. L.; Burgalesa de Electrodomésticos, S. L., e Idea Marineda, S. L., en Juntas generales universales celebradas el 22 de julio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L., de Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L., Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L., Idea Santa Marta, S. L., Salmantina de Electrodomésticos, S. L., Burgalesa de Electrodomésticos, S. L., e Idea Marineda, S. L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Que para llevar a cabo la fusión, Electrodomésticos del Principado Idea, S. L. ampliará su capital en 1.980.075,84 euros, modificando consiguientemente el artículo 6.º de sus Estatutos sociales, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Zamora, Asturias, Burgos, Salamanca y La Coruña.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de julio de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Pedro Luis García Sancho y Francisco Sandes Navarro.—46.218. y 3.ª 28-7-2006

**EMPRESA SOCIEDAD MIXTA  
DE URBANIZACIÓN, S. A.**

En el anuncio aparecido en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 141, de 26 de julio de 2006, aparece publicado por error un tercer párrafo que comienza «En virtud de Acta ...», y finaliza «... de esta ciudad.», que por medio de esta corrección queda anulado a todos los efectos.

Algeciras, 27 de julio de 2006.—Los Liquidadores, Carmen Fonseca Vallejo, Salvador Cerrillo Santos y José Guillermo Alberola Visedo.—47.026.

**ENORNET, SISTEMAS  
DE INFORMACIÓN**

D. Patricio José Arias Álvarez, como interesado de la certificación n.º c-742820 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 03-02-2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Avilés, 12 de julio de 2006.—Director, Patricio José Arias Álvarez.—45.299.

**ESTRUCTURAS COPASA,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 247/2006 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de don Miguel Sánchez Picas y don Francisco José Ferrer Chico contra la empresa Estructuras Copasa, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de junio de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 37.420,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio M.º Tovar Pérez.—45.045.

### ESTUDIO MÉDICO ESPECIALIZADO EN CONTRACEPCIÓN Y ESTERILIDAD (E.M.E.C.E.), S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo de la Administradora solidaria se convoca la Junta general de accionistas con el carácter de extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio del Notario don Ricardo Tejero Sala, sito en 08008, Barcelona, calle Córcega, 299, 2.º, 3.º, misma localidad donde la compañía tiene establecido su domicilio social, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 109.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 14 de septiembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Explicación a los socios de las actuaciones realizadas por la Administradora solidaria de la sociedad en cuanto a la ejecución del acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2006, en virtud del cual, por la mayoría se acordó el aumento del capital social en 74.525,50 euros, por compensación de créditos con exclusión del derecho de adquisición preferente, mediante la emisión de 12.400 nuevas acciones ordinarias, con tipo de emisión de 6,010121 euros cada una de ellas, para ser suscrita en su totalidad por doña Remedios González Bricio.

Segundo.—Ampliar, si procede, el capital social en 74.525,50 euros, por compensación de créditos con exclusión del derecho de adquisición preferente, mediante la emisión de 12.400 nuevas acciones ordinarias, con tipo de emisión de 6,010121 euros cada una de ellas, para ser suscrita en su totalidad por doña Remedios González Bricio.

Tercero.—Modificar, en su caso, el artículo 7.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Cuarto.—Análisis de la posible causa de disolución en la que pudiera hallarse incurso la sociedad «Estudio Médico Especializado en Contracepción y Esterilidad (E.M.E.C.E.), Sociedad Anónima».

Quinto.—Examen y adopción, si procede, de los acuerdos oportunos para solventar la posible situación de disolución de la sociedad.

Sexto.—Estudio y adopción, en su caso, de la acción de responsabilidad social contra la Administradora solidaria.

Séptimo.—Delegación de facultades para la elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, incluyendo el informe emitido por la Administradora solidaria e informe emitido por los Auditores de cuentas debidamente nombrados por el Registro Mercantil de Barcelona, justificativos de la operación propuesta de ampliación de capital de la sociedad mediante compensación de créditos, con exclusión del derecho de suscripción preferente, así como el texto literal de la modificación de los Estatutos sociales propuesta.

Barcelona, 26 de julio de 2006.—Administradora solidaria, Remedios González Bricio.—46.987.

### EUROPEA DE CONSTRUCCIONES MARAL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 13/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias

de don Miguel Ángel Poveda Muñoz contra la empresa Europea de Construcciones Maral, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado resolución con fecha 10-7-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Europea de Construcciones Maral, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.560,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 10 de julio de 2006.—M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—45.351.

### EUSKOCAR 2001, S. L.

*Insolvencia provisional*

En este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, en los autos de Ejecución n.º 44/05 seguidos a instancia de José María Burgos Serna frente a «Euskocar 2001, S.L.» se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 5.749,10 euros de principal y 1.149,82 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Euskocar 2001, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 12 de julio de 2006.—María Luisa Linaza Viñandi, Secretaria Judicial.—45.352.

### EXCAVACIONES Y OBRAS BARJAU I FILLS, S. L.

*Edicto*

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 12/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Francisco Javier Piña Martín, Jorge Verge Cervera y Miguel Valencia Bellido contra Excavaciones y Obras Barjau i Fills, S.L., se ha dictado, en fecha 10 de julio de 2006, auto por el que se declara al ejecutado Excavaciones y Obras Barjau i Fills, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 33.211,40 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 10 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—45.105.

### FABISA PRODUCTOS, S. L. CORPORACIÓN EMPRESARIAL GRUPO FABISA, S. L.

*Edicto*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 125/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Manuel Rosado Hernández contra Fabisa Productos, S. L., y Corporación Empresarial Grupo Fabisa, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 12.805,83 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 6 de julio de 2006.—El Secretario Judicial. 44.797.

### FACTORY SEVILLA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado Social número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 357/05 se ha dictado auto con fecha 29/5/06 por el que se declara a la empresa Factory Sevilla, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 12.700,70 euros de principal más 2.540,14 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 26 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—45.355.

### FAISSAL EL FARESSI

*Declaración de insolvencia*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 83/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María José Estévez González contra Faissal El Faressi sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Faissal El Faressi a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 10.924,15 euros de principal que adeuda la empresa Faissal El Faressi.

Madrid, 11 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial. 45.347.

### FAUSTINO CARBAJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 487/04 ejecución n.º 93/05, seguidos a instancia de Mercedes Villajos Muñoz contra «Faustino Carballo, Sociedad Anónima» sobre cantidad, se ha dictado en fecha 13 de julio de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 7.006,56 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de julio de 2006.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—45.346.

### FERNANDO LOPES DA SILVA SOARES

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 964.05 anexa a la 515.05 de este Juzgado de lo